

INFORME DE COMISARIO AÑO 2015

SEÑORES ACCIONISTAS: TERATELECOM S.A.

En mi calidad de Comisario de Teratelecom S.A., cumpliendo lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; un año más pongo a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2015 y la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha sido presentada a ustedes por la Administración.

La administración de la empresa no cumplió el objetivo principal de una compañía en marcha, el tener rentabilidad, no se manifestaron las situación a favor de la empresa y se perdió en el ejercicio presente.

Si se sujetó a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y las demás resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Existe en la empresa el debido control interno, mismo control que se refleja en su organización, registros y documentos contables, legales y demás documentos de la sociedad. Los siguientes puntos se tienen que consideración.

- ❖ Los libros de la empresa, se encuentran archivados, en orden cronológico y numérico manteniendo una adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.*
- ❖ Los Estados Financieros reflejan los saldos de cada una de las cuentas del libro mayor, tomados de sus registros contables al 31 de diciembre del 2015 siendo: el resultado negativo no permitió la participación a trabajadores pero si el impuesto a la renta, la pérdida fue de USD. (1.610,01) lo que demuestra que para este año la pérdida neta para los accionistas es de un (1.36%) (negativo) porcentaje basado en el total de ventas, porcentaje que no es aceptable para empresas que están en este entorno económico.*
- ❖ Para los registros contables se dispone de un sistema contable que facilita el ingreso de información y la obtención de resultados oportunos, demostrando orden y criterio del registro contable, facilitando la lectura del mismo y comparación con el año pasado.*
- ❖ La Contabilidad se encuentra bien implementada de fácil comprensión y verificación, se ha realizado observando las normas aplicables a obtener balances bajo criterios Niif's, a más de los requerimientos de*

ley, sus transacciones, movimientos, diarios y asientos tienen sus respectivos soportes que justifican los mismos, especial atención ha merecido de parte del suscrito (Comisario) la verificación, los respaldos, que justifican cada comprobante, el correcto registro contable y su aplicación de acuerdo a normativas legales y comparación con el ejercicio anterior.

- ❖ Los pagos de impuestos se siguen cumpliendo parcialmente, así como también las obligaciones con las demás entidades de control, el I.E.S.S., y las demás instituciones gubernamentales.

Los resultados aquí descritos y en porcentajes demuestran el desempeño de la gerencia para la obtención de los mismos aunque no es el esperado.

año	2014	2015
Utilidad bruta	-31.61%	46.50%
Utilidad operativa	9.17%	-0.83%
Utilidad neta	6.08%	-6.70%

Comparando con los resultados del ejercicio inmediato anterior que son muy diferentes, se refleja un crecimiento del 40.00% en los ingresos totales, demostrando que este año no fue malo en cuanto a ventas, obteniendo una utilidad operativa negativa. Advertir a la administración por el resultado final que demuestra un decrecimiento importante en contra de la empresa.

Este año caso particular que se tiene que resaltar es el valor registrado por el contrato a largo plazo con Advicom Cía. Ltda., mismo que reflejó una realidad de negocio, que no se ejecuta por factores externos de la empresa, y que la administración manifiesta que se iniciará el siguiente año en las mismas condiciones, motivo que me lleva a poner una nota al respecto y esperar que se cumpla la ejecución del contrato desde el año señalado.

El año 2014 se especuló con una utilidad positiva para este año, la cual no se cumplió y sin margen. Esto hace que el resultado sea negativo y analizando la parte financiera de la empresa, observamos que:

índices / año	2014	2015
Liquidez	1.53	6.06
Endeudamiento	1.89	125.21
Apalancamiento (financ)	0.35	0.01

Lo que nos dice que este año no se procuró cumplir con los principales índices financieros, situación que dependiendo de los saldos adecuados, estos se puede utilizar a favor de la empresa para créditos con bancos o con terceros.

Lo que dicen nuestros índices es que podemos apalancar nuestras pasivos corrientes con nuestros activos corrientes en 6.17 veces y este es mejor que el año pasado, cumpliéndose con un índice esperado. Con la salvedad que se concentra en una cuenta por cobrar a largo plazo y mas a una empresa relacionada.

Así nuestras deudas totales que superan en 125.21 veces nuestro patrimonio total, mostrando una tendencia nada favorable y peor con respecto al 2014, demostrando la falta de manejo del capital.

Nuestro patrimonio total es de 0.01 veces nuestro activo total.

Estos índices las entidades de crédito toman como medida para otorgar préstamos para operación si la empresa requiriera en un momento dado, ahora no podemos cumplir con estos, lo que debería ser una necesidad del siguiente año de estabilizar los mismos.

Se ratifica la propuesta a la Junta General de Socios, que con los resultados del ejercicio 2015 no se mueva las reservas realizadas y se mantenga la utilidad acumulada para futuros incrementos de capital, lo que dará algo de efecto favorable al patrimonio.

Para el flujo de efectivo es de manifestar que este año no hay pago de impuesto a la renta por que la pérdida obtenida, los anticipos pagados y retenciones recibidas son menores que la deuda por impuesto; también se pone a consideración de la Junta General de Socios que se realice un incremento del patrimonio, a través de inyección de efectivo o con la utilidad acumulada de socios, lo que daría financieramente un giro si hablamos de índices, el incremento mínimo sugerido es de \$ 18.000,00; con esto mejoramos significativamente, y podríamos demostrar mejor posición financiera.

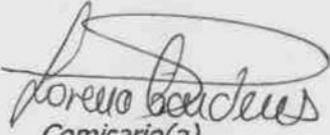
Además la Ley de Compañías, disponen que las compañías anónimas, formarán un fondo de reserva legal, asignando de las utilidades líquidas y realizadas un porcentaje no menor del diez por ciento, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, y que para nuestro ejercicio el 10% de las utilidades no existe, las reservas se mantendrían; además recordar que esta provisión es obligatoria cuando existe utilidades y que la utilidad después de esta, se puede repartir o se puede crear un fondo adicional como una reserva facultativa (que mejora el patrimonio).

El anticipo de impuesto a la renta para el año 2015 es obligatorio, calcular y posteriormente pagar, apegándose a la reforma de la ley de régimen tributario interno donde explica el respectivo calculo. Para este año nuestra empresa tendrá que pagar un valor en julio y septiembre, el saldo se liquidará en el pago del impuesto a la renta en abril próximo.

Sugiero a la Junta General de Socios, salvo otra opinión, que el resultado final se mantenga y que mejor se incremente como política para el siguiente periodo y que las estrategias que utilice busquen más ventas y se incrementen las mismas a fin de mostrar resultados positivos en beneficio de la empresa.

Expreso mi agradecimiento por la colaboración y la total apertura de los señores administradores y colaboradores de la empresa para la elaboración del presente informe.

Atentamente,


Comisario(a)
C.I. 1724479785